



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000154 DE 07 FEB 2020

"Por la cual se adiciona la Resolución No. 002359 de 03 de diciembre de 2019, en el sentido de incluir las funciones del Grupo Interno de Trabajo Programas y Proyectos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo"

El Ministro del Deporte, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto 1670 de 12 de septiembre de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece: *"Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley..."*.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 115 consagra: *"... Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo..."*

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece: *"Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente"*.

Que la Ley 1967 de fecha 11 de julio de 2019, transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Decreto 1670 de 12 de septiembre de 2019, adoptó la estructura del Ministerio del Deporte y determinó las funciones de cada una de las dependencias del Ministerio del Deporte.

Que a su vez el Decreto 1671 del 12 septiembre de 2019, estableció la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Que mediante Resolución Interna No. 002359 de 03 de diciembre de 2019, se establecieron los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignaron sus funciones, acto administrativo que estableció en su artículo primero, el Grupo Interno de Trabajo de Programas y Proyectos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

Que el artículo tercero de la citada resolución estableció las funciones de los Grupos Internos de Trabajo, evidenciándose que se incurrió en una omisión, frente al establecimiento de las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Programas y Proyectos Deportivos, perteneciente a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000154 DE 07 FEB 2020

"Por la cual se adiciona la Resolución No. 002359 de 03 de diciembre de 2019, en el sentido de incluir las funciones del Grupo Interno de Trabajo Programas y Proyectos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo"

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar la Resolución No. 002359 de 03 de diciembre de 2019, en el sentido de establecer las funciones del Grupo Interno de Trabajo Programas y Proyectos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar la Resolución No. 002359 de 03 de diciembre de 2019, en el sentido de incluir las funciones del Grupo Interno de Trabajo Programas y Proyectos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, así:

GIT PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS

1. Proponer proyectos relacionados con el deporte competitivo y de alto rendimiento focalizado al apoyo directo y diferenciado que se da al atleta y al entrenador.
2. Coordinar acciones de planificación, control y seguimiento, evaluación y análisis de los beneficios e impactos que generan los programas y proyectos deportivos a cargo del respectivo grupo de trabajo, con la finalidad de mejorar el posicionamiento y liderazgo de Colombia, tanto a nivel nacional como internacional en las distintas competiciones.
3. Establecer y orientar el sistema de preparación de reservas estratégicas para el deporte de altos logros de acuerdo a las exigencias del sistema de preparación deportiva.
4. Liderar el proceso para establecer el sistema de detección de talentos deportivos a nivel territorial a través de la ejecución de las etapas de búsqueda, identificación, selección y desarrollo, con el fin de lograr el mayor número de talentos deportivos del país y que puedan proyectarse para representar al país en competiciones internacionales.
5. Diseñar e implementar los procesos de desarrollo y ejecución de los distintos programas de talento y reserva deportiva del país.
6. Diseñar e implementar herramientas e instrumentos que permitan identificar y referenciar al talento deportivo del país a través de test pedagógicos, evaluaciones en ciencias del deporte y psicosociales.
7. Generar alianzas estratégicas, tanto con personas jurídicas de derecho público, como privadas, con el fin de promover la adecuada gestión, coordinación, financiación y acompañamiento de los programas de detección y selección de talentos deportivos del país.



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000154 DE 07 FEB 2020

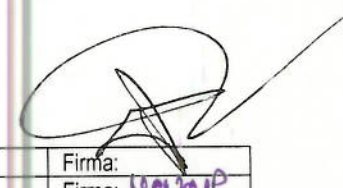
“Por la cual se adiciona la Resolución No. 002359 de 03 de diciembre de 2019, en el sentido de incluir las funciones del Grupo Interno de Trabajo Programas y Proyectos Deportivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo”

8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas por el GIT, ante las demás dependencias del Ministerio y organismos de control, con la oportunidad, eficiencia, calidad y pertinencia que se requiera.
9. Propender como dependencia adscrita a uno de los sectores cabeza del sector, por una mayor producción intelectual sobre literatura en cada una de las disciplinas deportivas, con el fin de fortalecer la política pública deportiva del país y al Sistema Nacional del Deporte.
10. Fortalecer la capacidad de planeación, gestión, evaluación, financiación y promoción de los organismos del deporte asociado (Talentos deportivos), a través de la capacitación, acompañamiento y la asistencia técnica.
11. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con las necesidades del Ministerio y con la naturaleza del Grupo.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministro del Deporte

Aprobó:	Jaime Arturo Guerra Rodríguez-Secretario General	Firma: 
Revisó:	Maria Carmenza Valverde Pineda-Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Revisó:	Maria del Carmen Cruz Garrido-Abogada Secretaria General	Firma: 
Revisó:	Maria Carolina Salcedo Sanint - Coordinadora GIT Talento Humano	Firma: 
Proyectó:	Isabel Forero Cristancho Hanna Ferrucho R. - Contratistas GIT Talento Humano	Firma: 



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 000124 DE 01 FEB 2020

Por la cual se aprueba la Resolución No. 000124 de 01 de febrero de 2020, en el sentido de otorgar las facultades del Grupo Técnico de Trabajo Programático y de la Dirección de Políticas y Estrategias del Deporte.

1. Las demoras en la entrega de los documentos por el sector deportivo y por las necesidades del Ministerio y con la naturaleza del Grupo.
2. Fortalecer la capacidad de planeación, gestión, ejecución, monitoreo y promoción de los programas del deporte asociado (deporte educativo) a través de la cooperación internacional y la asistencia técnica.
3. Fortalecer la capacidad de planeación, gestión, ejecución, monitoreo y promoción de los programas del deporte asociado (deporte educativo) a través de la cooperación internacional y la asistencia técnica.
4. Fortalecer la capacidad de planeación, gestión, ejecución, monitoreo y promoción de los programas del deporte asociado (deporte educativo) a través de la cooperación internacional y la asistencia técnica.
5. Fortalecer la capacidad de planeación, gestión, ejecución, monitoreo y promoción de los programas del deporte asociado (deporte educativo) a través de la cooperación internacional y la asistencia técnica.
6. Fortalecer la capacidad de planeación, gestión, ejecución, monitoreo y promoción de los programas del deporte asociado (deporte educativo) a través de la cooperación internacional y la asistencia técnica.
7. Fortalecer la capacidad de planeación, gestión, ejecución, monitoreo y promoción de los programas del deporte asociado (deporte educativo) a través de la cooperación internacional y la asistencia técnica.
8. Fortalecer la capacidad de planeación, gestión, ejecución, monitoreo y promoción de los programas del deporte asociado (deporte educativo) a través de la cooperación internacional y la asistencia técnica.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución tiene a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministro del Deporte

FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO
FECHA DE RECIBO	FECHA DE RECIBO